



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 628 -2017-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 29 DIC 2017

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

### VISTO:

El Contrato de Proceso N° 432-2015-GRJ/GGR, de fecha 22 de diciembre de 2015, celebrado entre el Gobierno Regional Junín debidamente representado por el Gerente General Regional, y de otra parte el CONSORCIO SANTA ROSA I. El Reporte N° 2959-2017-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 02 de agosto de 2017, remitido por el Ing. Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 326-2017-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 10 de agosto de 2017, remitido por el Mg. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares de Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 1377-2017-GRJ/GRPPAT, de fecha 14 de agosto de 2017, remitido por el CPC Ciro Camarena Hilario, Gerente de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial. La Carta N° 0687-2017-GRJ/GRI-SGSLO-JALG, de fecha 12 de diciembre de 2017, remitido por el Ing. Loyola García Jean Anthonny, Coordinador de Obra de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 4128-2017-GRJ-GRI/SGSLO, de fecha 13 de diciembre de 2017, remitido por el Ing. Oswaldo Johan Zavaleta Acevedo, Sub Gerente de Supervisión del Gobierno Regional Junín. Informe Técnico N° 562-2017-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 22 de diciembre de 2017, remitido por el Mg. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 214-2017-GRJ-2017-GRJ/ORAF-OAF, de fecha 29 de diciembre de 2017, suscrito por el CPC. Ángel Bujaico Mendoza, Sub Director de la Oficina de Administración Financiera.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de

|                           |
|---------------------------|
| ORAF                      |
| N° DE REGISTRO: 2465782   |
| N° DE EXPEDIENTE: 1061799 |

*Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa”.*

Contando con el Reporte N° 2959-2017-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 02 de agosto de 2017, remitido por el Ing. Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga la CONFORMIDAD y solicita reconocimiento de deuda a favor de CONSORCIO SANTA ROSA I, de conformidad al Contrato de Proceso N° 432-2015-GRJ/GGR, por el saldo a favor del servicio de consultoría para la SUPERVISIÓN de la Obra: **“INSTALACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INICIAL N° 1112 FORTALEZA EN EL CENTRO POBLADO FORTALEZA, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN”**, por el monto ascendente a S/. 6,924.00 Soles.



Contando con el Informe Técnico N° 326-2017-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 10 de agosto de 2017, remitido por el Mg. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares de Gobierno Regional Junín, a través del cual opina que es procedente el pago por reconocimiento de deuda a favor del CONSORCIO SANTA ROSA I, por el monto ascendente a S/. 6,924.00 Soles, correspondiente a la tercera valorización correspondiente al mes de abril de 2016, por el servicio de supervisión de la obra: **“INSTALACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INICIAL N° 1112 FORTALEZA EN EL CENTRO POBLADO FORTALEZA, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN”**, de conformidad al Contrato de Proceso N° 432-2015-GRJ/GGR.



Contando con el Memorando N° 1377-2017-GRJ/GRPPAT, de fecha 14 de agosto de 2017, remitido por el CPC Ciro Camarena Hilario, Gerente de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a través del cual informa sobre la disponibilidad presupuestaria para el pago por reconocimiento de deuda a favor del consultor por el servicio de supervisión del PIP: **“INSTALACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INICIAL N° 1112 FORTALEZA EN EL CENTRO POBLADO FORTALEZA, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN”**, para lo cual se cuenta con la certificación presupuestaria Nota N° 1437, la misma que garantiza la existencia de crédito presupuestario disponible y libre de afectación para comprometer el gasto solicitado, con cargo a la Meta Presupuestaria 0330, Fuente de Financiamiento Recursos por operaciones oficiales de crédito, por el monto de S/. 39,823.00 Soles.

Contando con la Carta N° 0687-2017-GRJ/GRI-SGSLO-JALG, de fecha 12 de diciembre de 2017, remitido por el Ing. Loyola García Jean Anthonny, Coordinador de Obra de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional Junín, mediante el cual solicita se realice el pago por reconocimiento de deuda a favor del CONSORCIO SANTA ROSA I, por el servicio de supervisión de la Obra: **“INSTALACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INICIAL N° 1112 FORTALEZA EN EL CENTRO POBLADO FORTALEZA, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN”**, correspondiente a la tercera armada del mes de abril de 2016, de conformidad al Contrato de Proceso N° 432-2015-GRJ/GGR, por el monto ascendente a S/. 6,924.00 Soles.

Contando con el Memorando N° 4128-2017-GRJ-GRI/SGSLO, de fecha 13 de diciembre de 2017, remitido por el Ing. Oswaldo Johan Zavaleta Acevedo, Sub Gerente de Supervisión del Gobierno Regional Junín, a través del cual hace la aclaración sobre la solicitud de reconocimiento de deuda a favor del **CONSORCIO SANTA ROSA I**, manifestando que el pago por corresponder es por la Valorización N° 08 Julio 2016 por S/. 7,212.00 Soles, Valorización N° 07 mes de junio 2016 por S/. 3,102.00 Soles y Valorización 05 mes de abril 2016 por S/. 6,924.00 Soles, por tanto la deuda a favor del **CONSORCIO SANTA ROSA I** es por el monto de S/. 17,238.00 Soles

Contando con el Informe Técnico N° 562-2017-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 22 de diciembre de 2017, remitido por el Mg. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a través del cual opina que es procedente el pago por reconocimiento de deuda a favor del **CONSORCIO SANTA ROSA I**, por el monto ascendente a S/. 17,238.00 Soles, correspondiente a las valorizaciones 3, 5 y 8, por el servicio de supervisión de la obra: **"INSTALACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INICIAL N° 1112 FORTALEZA EN EL CENTRO POBLADO FORTALEZA, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN"**.



Que mediante Informe Técnico N° 214-2017-GRJ/ORAF/OAF, a través del cual el Sub Director de la Oficina de Administración Financiera, opina que es procedente el reconocimiento de deuda a favor del **CONSORCIO SANTA ROSA I**, con abono al operador tributario **LA EMPRESA C&M CONSULTING AND CONSTRUCTION S.A.C**, correspondiente a las valorizaciones 5, 7 y 8, por el servicio de supervisión de la obra: **"INSTALACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INICIAL N° 1112 FORTALEZA EN EL CENTRO POBLADO FORTALEZA, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN"**, de conformidad al Contrato de Proceso N° 432-2015-GRJ/GGR, por el monto ascendente a S/.17,238.00 Soles.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1... *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*.

Que es necesario reconocer la deuda, a favor del **CONSORCIO SANTA ROSA I**, con abono al operador tributario **JESICA AMELITA CHIUYARI MEZA**, correspondiente a las valorizaciones 3, 5 y 8, por el servicio de supervisión de la obra: **"INSTALACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INICIAL N° 1112 FORTALEZA EN EL CENTRO POBLADO FORTALEZA, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN"**, de conformidad al Contrato de Proceso N° 432-2015-GRJ/GGR, por el monto ascendente a S/.17,238.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

**SE RESUELVE:**



**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER** la deuda y autorizar el pago a favor del **CONSORCIO SANTA ROSA I**, con abono al operador tributario **EMPRESA CONSULTING AND CONSTRUCTION S.A.C.**, correspondiente a las valorizaciones 5, 7 y 8, por el servicio de supervisión de la obra: **"INSTALACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INICIAL N° 1112 FORTALEZA EN EL CENTRO POBLADO FORTALEZA, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN"**, de conformidad al Contrato de Proceso N° 432-2015-GRJ/GGR, por el monto ascendente a S/.17,238.00 (Diecisiete Mil Doscientos Treinta y Ocho con 00/100 Soles), siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

META : 0330  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO  
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6.2.2.5  
MONTO : S/ 17,238.00 Soles

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR,** la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

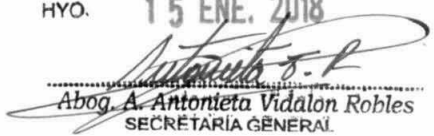


MG. JESÚS MELCHORA ASCURRA PALACIOS  
Directora Regional de Administración y Finanzas  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su  
conocimiento y fines pertinentes

HYO.

15 ENE. 2018

  
Abog. A. Antonieta Vidalon Robles  
SECRETARÍA GENERAL